

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 32,000 TREINTA Y DOS MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION POR ALOJAMIENTO CON ALIMENTACION PARA MONITORA DEL ECBI
DOÑA VERONICA MANSILLA LOS DIAS 29 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DE 2010, SEGUN
FACTURA N° 0065.-
Fecha de Pago 09/06/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	65	08/06/2010	32,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :127

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		32,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	32,000	
Totales		32,000	32,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	32,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		32,000
Totales		32,000	32,000


PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad


FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero